

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 28 MES	<u>04</u> айо 2021	·	
responsable de las entregas de la la gravedad de juramento presta	No.79.768.199 de s comunicaciones oficiales de la Secre	Bogotá, en mi ca taría Distrital de Gobierno - Alcaldía ue me acerqué a la dirección registrac es expuestas:	Local, manifiesto bajo
Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	. Zona
20212232214901	Ä. ρ.	Humberto Dugar.	Sur-Occidente
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. X No existe dirección	Ho existe la	CONYCYO SI CON	18_
2. Dirección deficiente	pasa de carre	ra 50 - a Carr	cra 54.
3. Rehusado	(on 18:		
4. Cerrado			
5. Fallecido	9:45-		
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio	·		
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2º Visita			
3º Visita		·	
DATOS DEL NOTIFICADOR			
Nombre legible	DARIO MOYANO		
Firma	Di Tyr		
No. de identificación	79.768.199 de Bogotá		
Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). 2 9 ABR 2021 Constancia de fijación. Hoy,			
Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaria Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él,			
Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.			



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20212232214901

Fecha: 26-04-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Referencia: CITACION AUDIENCIA PUBLICA Señor: HUMBERTO DUQUE MORA

Identificado: 11251269

Dirección de notificación: CRA 51 #18-22 Expediente Interno: 2019683870125851 €

Comparendo No. 110010656587

Atentamente me permito comunicarle que, mediante AUTO DE AVOCAR CONOCIMIENTO, proferido por la Inspección de Policía Veintitrés (23) de Atención Prioritaria, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado, en su contra como presunto infractor del Comportamiento descrito en el Artículo (146) Numeral. (12 del código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que a letra dice "Ingresar y salifide las estaciones oportales por sitios No a las puertas designadas para el efecto".

En cumplimiento del citado auto se le informa que debe comparecer dentro del término de (5) días hábiles, siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación a fin de ser notificado personalmente.

Teniendo en cuenta lo anterior se dispuso adelantar audiencia pública virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, en la que se escuchará a las partes, se decretarán y practicarán las pruebas que fueren conducentes y pertinentes y se emitirá la decisión que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para el día 13 Mayo de 2021 a las 10:30 AMI., en caso de CONTAR O NO con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual, deberá manifestarlo dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes al recibo de la presente citación, para lo cual usted se OBLIGA a informar tal situación a este Despacho enviando un correo electrónico a: nancy.quintero@gobiernobogota.gov.co, y proceder a hacerse presente con su documento de identificación y, CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, a la dirección Calle 11 No. 8 -17 edificio Liévano, en la fecha y hora anteriormente citadas, donde se le suministrará el equipo necesario para tal efecto.

En caso de inasistencia deberá presentar y/o enviar constancia de la ocurrencia del caso fortuito o de la fuerza mayor al correo electrónico dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de audiencia; de no comprobarse lo anterior, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, imponiendo la medida correctiva de multa.

Cordialmente,

Javier Alfonso Orozco Fernández

Inspector de policía 23 de atención prioritaria

Proyectó: Nancy Quintero Aux.407-13

Revisó y Aprobó: Javier Orozco Inspector AP23

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

